



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Nº 02 -2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 11 ENE. 2016

**VISTO:** El Informe N°001-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGP, procedente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, establecen la obligación de las entidades del estado, a designar a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y de entregar información pública a los administrados, la misma que será mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, mediante Resolución N° 03-2012-MTPE/3/24.3, de fecha 13 de julio de 2012, se designó a los responsables de entregar información pública a los administrados y elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración y el Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, respectivamente, y en el caso de las Unidades Zonales a sus correspondientes Jefes Zonales como responsables de entregar información pública a los administrados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se cambió de denominación al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, Resolución Ministerial N° 175-2015-TR, de fecha 08 de setiembre de 2015, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006-Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, ahora denominado Impulsa Perú, el cual establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, bajo ese contexto y a efectos de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma citada en el primer párrafo, es necesario actualizar la resolución de designación de los funcionarios

responsables que se encarguen de la entrega de la información pública y de la actualización del portal de Transparencia del Programa Nacional de Promoción Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración y Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y en uso de las funciones conferidas en el inciso g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 013-2012-TR y Decreto Supremo N° 003-2015-TR, en concordancia con el inciso h) artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como responsable de entregar información pública a los administrados en el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al:

**Gerente de la Unidad Gerencial de Administración**

**Artículo 2°.-** Designar como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al

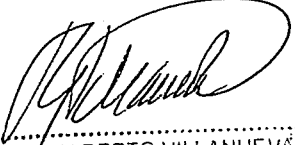
**Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación**

**Artículo 3°.-** Designar en el caso de las Unidades Zonales con las que cuenta el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", a los Jefes Zonales de cada Unidad, como responsable de entregar la información pública a los administrados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806.

**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 003-2013-MTPE/3/24.3/CE de fecha 18 de abril de 2012.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE.**

  
FRED ALBERTO VILLANUEVA DÍAZ  
COORDINADOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE  
OPORTUNIDADES LABORALES  
IMPULSA PERÚ